

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****108****MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 96/2011 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE ANGEL LOPEZ ILLESCAS frente a CASINI DESING EMPIRE SL, HONDURAS 3.000, LIBELUS LENGUA Y CULTURA SL, D./Dña. OSAMA ABDELHADER¿KASIM SALEH, ATICA LENGUA Y CULTURA 2009 SL, EYDESA FORMAS, ESTRELLA PUBLICIDAD SL, KASIM CONSULTING Y RENTAS SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL y MIRASTIRI SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de **4.523,14 euros** a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la liquidación de intereses y, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Devuélvase a las ejecutadas la cantidad de **673,52 euros** en concepto de sobrante, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procedase al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. OSAMA ABDELHADER¿KASIM SALEH, MIRASTIRI SL, LIBELUS LENGUA Y CULTURA SL, KASIM CONSULTING Y RENTAS SL, HONDURAS 3.000, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, EYDESA FORMAS, ESTRELLA PUBLICIDAD SL, CASINI DESING EMPIRE SL y ATICA LENGUA Y CULTURA 2009 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de febrero de dos mil dieciocho/.

LA LETRADA/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.102/18)

